



REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

# REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID



FECHA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO: 24/06/2024

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y los artículos 31 y 77.1 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), COFM deberá llevar y conservar actualizado un Registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad, en formato electrónico, que contenga:

- Nombre y datos contacto del Responsable del tratamiento, y en su caso, del Corresponsable del tratamiento, del Representante del Responsable y del Delegado de protección de datos (en adelante, DPO).
- Fines del tratamiento.
- Descripción de las categorías de interesados y descripción de las categorías de datos.
- Categorías de Destinatarios.
- Transferencias de datos a terceros países, con la identificación de estos y documentación de garantías adecuadas.
- Cuando sea posible:
  - Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
  - Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Este Registro se ha documentado para cada uno de los Ficheros descritos en los apartados 2, 4 y 6, los que, se detallan a continuación:

### 1. Identificación de la organización como Responsable del tratamiento.

<b>Responsable del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (en adelante, COFM)
<b>Actividad</b>	Corporación de derecho público que agrupa y representa a quienes posean la titulación oficial habilitante para el ejercicio de la profesión de Farmacia y tengan su domicilio profesional único o principal en su ámbito territorial.
<b>Dirección</b>	Calle Santa Engracia, 31 - 28010 Madrid (Madrid)
<b>Teléfono</b>	914068400
<b>E-mail</b>	cofm@cofm.es
<b>DPO</b>	COFM SERVICIOS 31, S.L.U. Persona de contacto: Fernando Benitez Rodriguez
<b>Email del DPO</b>	dpd.cofm@cofm.es

### 2. Identificación de los tratamientos de datos personales como Responsable del tratamiento.

Fichero	Descripción
ACTOS, CONGRESOS, EVENTOS, JORNADAS Y CONCURSOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción y participación en actos, congresos, eventos, jornadas y concursos organizados por el COFM.</li> <li>• Envío de información institucional relativa a eventos y realización de encuestas de calidad.</li> <li>• Captación de imágenes, voz y grabación de audiovisuales.</li> </ul>
ATENCIÓN JURÍDICA AL COLEGIADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de los servicios jurídicos ofrecidos a los colegiados que plantean consultas de índole profesional en materia de Derecho Sanitario y Farmacéutico.</li> </ul>
BOLSA DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de candidatos para la cobertura de puestos de trabajo mediante la incorporación a los procesos de selección de personal y ocupación de vacantes.</li> </ul>
CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión del Sistema Interno de Información que permite a las personas relacionadas con la Corporación y a sus entidades vinculadas la posibilidad de denunciar prácticas irregulares contrarias a la legislación vigente, el incumplimiento del Código Ético y de Conducta, así como normas internas u otras regulaciones que rigen la actividad de la Corporación.</li> </ul>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAURE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del Centro de Atención al Usuario de Receta Electrónica (CAURE) cuya finalidad es facilitar el uso de los servicios informáticos utilizados en las farmacias como soporte tecnológico a los colegiados y resolver las consultas generadas por la dispensación y facturación de recetas electrónicas.</li> </ul>
COLEGIADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de datos de colegiados a efectos de desarrollar las funciones legales y estatutarias atribuidas al COFM.</li> <li>Gestión administrativa relativa a los expedientes de colegiación: altas, bajas y cambios de modalidad de ejercicio profesional, así como el mantenimiento y actualización de la base de datos profesionales de los colegiados para su publicación en la ventanilla única, cobro de la cuota colegial y la gestión de solicitud del correo electrónico @cofm.es.</li> <li>Expedición de certificaciones relativas a la colegiación o al ejercicio profesional.</li> <li>Gestión de la participación en procesos electorales.</li> <li>Expedición de certificaciones.</li> <li>Emisión de certificados digitales.</li> <li>Envío de información relativa al ejercicio de la profesión o de interés profesional.</li> <li>Gestión de seguros suscritos en calidad de tomador como la póliza colectiva de responsabilidad civil profesional o el seguro de accidentes.</li> <li>Gestión de los servicios relacionados con la organización de los turnos de guardia, los horarios y las vacaciones.</li> </ul>
CONSULTORÍA DE ACCESO AL MERCADO LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del servicio ofrecido por el COFM a los colegiados y a los estudiantes de Farmacia relativo a información sobre posibilidades de empleo y sobre canales de búsqueda de empleo, así como asesoramiento para la redacción de cartas de presentación y currículums y preparación de entrevistas de selección.</li> </ul>
DERECHOS DEL INTERESADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atender las solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.</li> </ul>
EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS Y ORDENACIÓN PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitación de recursos, quejas, denuncias y sanciones en aplicación del régimen disciplinario para el control deontológico del ejercicio de la profesión farmacéutica.</li> </ul>
FISCAL Y CONTABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión fiscal y contable del COFM.</li> </ul>
FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y control de las actividades formativas que organiza COFM.</li> <li>Envío de información sobre jornadas formativas propias o de terceros.</li> <li>Emisión de certificados de asistencia tanto para asistentes a cursos formativos, como a docentes.</li> <li>Encuestas de satisfacción y opinión sobre la calidad de los cursos y talleres impartidos.</li> </ul>
GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE CONVENIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la actividad contractual y convencional del COFM y de la relación con proveedores de bienes y/o servicios.</li> <li>Gestión y ejecución de los convenios entre Universidades y/o centros de estudios y las oficinas de farmacias a fin de que los alumnos puedan realizar prácticas.</li> </ul>
LABORAL, RR. HH. Y BOLSA DE EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión administrativa y laboral del personal empleado en el COFM, formación interna, registro jornada laboral y Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>Gestión de actividad sindical y representación de los trabajadores.</li> </ul>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de candidatos para participar en los procesos de selección de personal interno ofertados por el COFM.</li> </ul>
MOVILIDAD DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EN MADRID	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitación de las comunicaciones de altas y bajas de matrículas de vehículos destinados a la distribución farmacéutica.</li> </ul>
ÓRGANOS RECTORES Y ESTATUTARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión los órganos rectores y estatutarios y administración interna del COFM: Asamblea general y Junta de gobierno, así como los datos de carácter personal derivados de las comisiones y grupos de trabajo incluyendo la convocatoria a las sesiones y reuniones, confección y archivo de actas, celebración de elecciones y gestión de las relaciones institucionales de COFM.</li> </ul>
PERITOS JUDICIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitación de las solicitudes de los colegiados interesados en formar parte del listado de peritos para designación judicial en cumplimiento de lo establecido en el art. 341.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).</li> </ul>
PLAN DE IGUALDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de los datos personales contenidos en el diagnóstico de situación sobre la igualdad retributiva y de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización para desarrollar el plan de igualdad en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.</li> </ul>
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de los datos personales contenidos en el protocolo donde la organización subraya su compromiso con la prevención y actuación frente al acoso en el ámbito de la misma y en cualquiera de sus manifestaciones en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.</li> </ul>
PROYECTOS COFM	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de los datos de oficinas de farmacia y/o de colegiados que se adhieren voluntariamente a la participación en proyectos promovidos por el COFM de diversa índole (actos culturales, divulgativos, de interés público...).</li> </ul>
QUEJAS Y RECLAMACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y tramitación de las quejas y reclamaciones realizadas por los colegiados de COFM en relación con la actividad del Colegio.</li> </ul>
REGISTRO DE DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de entradas y salidas de los documentos presentados al COFM en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> </ul>
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, ACCIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de proyectos y ayudas de responsabilidad social corporativa (RSC) y actividades de Acción Social (voluntariado, etc..)</li> <li>Gestión del fondo de ayuda económica de carácter social del COFM para colegiados y familiares.</li> </ul>
SACU	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del servicio de atención a consumidores y usuarios (SACU) por el que se tramita y resuelve cuantas quejas y reclamaciones, referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados, se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate sus servicios profesionales, así como las formuladas por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.</li> </ul>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

SERVICIOS OPCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la prestación de los diversos servicios que ofrece el COFM a sus colegiados y otros colectivos interesados cuya composición se puede consultar en <a href="https://www.cofm.es/es/servicios/opcionales/">https://www.cofm.es/es/servicios/opcionales/</a>.</li> </ul>
SERVICIO DE INFORMACIÓN TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestación del Servicio de Información Técnica cuya finalidad es la resolución de las consultas técnicas que se reciben por parte de los colegiados y la elaboración de documentación de carácter técnico-profesional.</li> </ul>
SEVEM PASARELA NODOFARMA FARMACIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la plataforma-pasarela propiedad del COFM que permite la conexión de los programas de gestión de las farmacias a los servicios de Nodofarma Verificación en cumplimiento con la normativa europea relativa a la Prevención de Medicamentos Falsificados.</li> </ul>
SOCIEDADES PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del registro de sociedades profesionales inscritas en el COFM en cumplimiento de la Ley 2/2007 de sociedades profesionales y emisión de certificados.</li> </ul>
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro y tramitación las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.</li> <li></li> </ul>
USUARIOS WEB	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de los datos personales de los colegiados registrados como usuarios en la zona privada (Canal Colegiados) del sitio web <a href="http://www.cofm.es">www.cofm.es</a> y la gestión de los datos personales proporcionados por los usuarios no registrados a través de los distintos formularios de contacto establecidos en las páginas web titularidad de COFM, así como la gestión de trámites necesarios relacionados con la ventanilla única: altas, bajas, vías de reclamación, etc.</li> </ul>
VENTAJAS PARA EL COLEGIADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del programa de descuentos y condiciones exclusivas en productos y servicios de una amplia variedad de sectores que el COFM negocia para sus colegiados.</li> </ul>
VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones a través de un sistema de videovigilancia y control de accesos de visitas al COFM.</li> </ul>
VIOLACIONES DE LA SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro, gestión y resolución de las brechas de seguridad en protección de datos.</li> </ul>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTOS, CONGRESOS, EVENTOS, JORNADAS Y CONCURSOS	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscripción y participación en actos, congresos, eventos, jornadas y concursos organizados por el COFM.</li> <li>- Envío de información institucional relativa a eventos y realización de encuestas de calidad.</li> <li>- Captación de imágenes, voz y grabación de audiovisuales.</li> </ul>
<b>d) Colectivo</b>	<p>Participantes y asistentes a los actos, congresos, eventos y jornadas organizados por el COFM.</p> <p>Personas interesadas en las actividades, concursos e información del COFM.</p>
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen, voz y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Datos relativos a características personales: edad y sexo.</p> <p>Detalles de empleo: profesión.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ATENCIÓN JURÍDICA AL COLEGIADO	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión de los servicios jurídicos ofrecidos a los colegiados que plantean consultas de índole profesional en materia de Derecho Sanitario y Farmacéutico.
<b>d) Colectivo</b>	Colegiados que dirijan consultas al COFM.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Detalles de empleo: profesión.</p> <p>Otros: datos personales que pueda facilitar la persona que realiza la consulta.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

BOLSA DE TRABAJO	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. Reglamento General de Protección de Datos.
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión de candidatos para la cobertura de puestos de trabajo mediante la incorporación a los procesos de selección de personal y ocupación de vacantes.
<b>d) Colectivo</b>	Demandantes de empleo.
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica.  Datos relativos a características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.  Académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.  Detalles de empleo: profesión e historial del trabajador.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento.  La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
<b>i) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.  En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión del Sistema Interno de Información que permite a las personas relacionadas con la Corporación y a sus entidades vinculadas la posibilidad de denunciar prácticas irregulares contrarias a la legislación vigente, el incumplimiento del Código Ético y de Conducta, así como normas internas u otras regulaciones que rigen la actividad de la Corporación.
<b>d) Colectivo</b>	<p>Empleados.</p> <p>Colegiados.</p> <p>Clientes y Proveedores.</p> <p>Consumidores y usuarios.</p> <p>Representante legal.</p>
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono y voz.</p> <p>Datos relativos a las características personales: personalidad o comportamiento.</p> <p>Detalles de empleo: profesión y puestos de trabajo.</p> <p>Otros: datos personales relacionados con actos o conductas contrarios a la normativa.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	<p>Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.</p> <p>Administraciones públicas con competencia en relación con el tipo de denuncia presentada.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Encargados del tratamiento (gestión del sistema por tercero externo) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.</p>
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	Los datos podrán conservarse en el Sistema Interno de Información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del Sistema.
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAURE	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión del Centro de Atención al Usuario de Receta Electrónica (CAURE) cuya finalidad es facilitar el uso de los servicios informáticos utilizados en las farmacias como soporte tecnológico a los colegiados y resolver las consultas generadas por la dispensación y facturación de recetas electrónicas.
<b>d) Colectivo</b>	Usuarios del servicio CAURE.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono y firma manuscrita o electrónica e identificador de usuario.</p> <p>Otros: aquellos datos que puedan estar incluidos en la consulta.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Encargados del tratamiento (soporte técnico e informático) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

COLEGIADOS	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p> <p>Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de datos de colegiados a efectos de desarrollar las funciones legales y estatutarias atribuidas al COFM.</li> <li>- Gestión administrativa relativa a los expedientes de colegiación: altas, bajas y cambios de modalidad de ejercicio profesional, así como el mantenimiento y actualización de la base de datos profesionales de los colegiados para su publicación en la ventanilla única, cobro de la cuota colegial y la gestión de solicitud del correo electrónico @cofm.es.</li> <li>- Expedición de certificaciones relativas a la colegiación o al ejercicio profesional.</li> <li>- Gestión de la participación en procesos electorales.</li> <li>- Expedición de certificaciones.</li> <li>- Emisión de certificados de firma digital.</li> <li>- Envío de información relativa al ejercicio de la profesión o de interés profesional.</li> <li>- Gestión de seguros suscritos en calidad de tomador como la póliza colectiva de responsabilidad civil profesional o el seguro de accidentes.</li> <li>- Gestión de los servicios relacionados con la organización de los turnos de guardia, los horarios y las vacaciones.</li> </ul>
<b>d) Colectivo</b>	Colegiados.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<p><b>e) Categorías de Datos</b></p>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Datos relativos a las características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.</p> <p>Académicos y profesionales: formación, titulaciones y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo e historial del trabajador.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.</p>
<p><b>f) Categoría destinatarios</b></p>	<p>Administración pública con competencia en la materia.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Registros públicos.</p> <p>Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (en adelante, CGCOF).</p> <p>Corredores o mediadores de seguros.</p> <p>Compañías aseguradoras.</p> <p>Agencia de tecnología y certificación electrónica (ACCV).</p> <p>Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, relacionadas con las actividades del COFM.</p> <p>Encargados del tratamiento (soporte técnico e informático y gestión del sitio web) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.</p>
<p><b>g) Transferencia Internacional</b></p>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
<p><b>h) Plazo supresión</b></p>	<p>Se conservarán durante el plazo en el que el Colegiado se encuentre en situación de ejerciente o no ejerciente.</p> <p>Una vez solicite su baja voluntaria o cause baja por fallecimiento, los datos pasarán a estar bloqueados y para los envíos de información de interés profesional por email, los datos serán tratados, salvo en aquellos supuestos que se solicite la revocación del consentimiento.</p> <p>No obstante, se pueden conservar los datos de forma indefinida atendiendo a criterios históricos o científicos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<p><b>i) Medidas de seguridad</b></p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### CONSULTORÍA DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. Reglamento General de Protección de Datos.
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión del servicio ofrecido por el COFM a los colegiados y a los estudiantes de Farmacia relativo a información sobre posibilidades de empleo y sobre canales de búsqueda de empleo, así como asesoramiento para la redacción de cartas de presentación y currículums y preparación de entrevistas de selección.
<b>d) Colectivo</b>	Demandantes de empleo y estudiantes.
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo. Académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo e historial del trabajador. Otros: aquellos datos que puedan aportar los demandantes de empleo y/o estudiantes.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Encargados del tratamiento (servicio de asesoramiento laboral) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
<b>i) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

DERECHOS DEL INTERESADO	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Atender las solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
<b>d) Colectivo</b>	Personas físicas que ejercitan sus derechos en materia de protección de datos.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Otros: aquellos datos que puedan aportar los interesados en el ejercicio de sus derechos.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Agencia Española de Protección de Datos.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS Y ORDENACIÓN PROFESIONAL

<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Estatutos y Código Deontológico del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Tramitación de recursos, quejas, denuncias y sanciones en aplicación del régimen disciplinario para el control deontológico del ejercicio de la profesión farmacéutica.
<b>d) Colectivo</b>	<p>Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con los poderes de investigación del COFM (reclamantes, afectados, personas físicas o representantes de personas jurídicas).</p> <p>Miembros de la comisión deontológica del COFM, que intervienen en el procedimiento (instructor...)</p>
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Detalles de empleo: profesión y puestos de trabajo.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros: ventas e historial de facturación.</p> <p>Datos relativos a infracciones penales y administrativas</p> <p>Otros: aquellos aportados o recogidos en la reclamación en el curso de actuaciones de investigación o del procedimiento sancionador.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	<p>Miembros de la comisión deontológica del colegio y miembros de la Junta de Gobierno y personal responsable del Colegio.</p> <p>Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, que formen parte del procedimiento.</p> <p>Órganos jurisdiccionales.</p>
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

FISCAL Y CONTABLE	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión fiscal y contable del COFM.
<b>d) Colectivo</b>	<p>Clientes.</p> <p>Proveedores.</p> <p>Colegiados.</p> <p>Personal del COFM.</p>
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Detalles de empleo: profesión.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios, datos deducciones impositivas/impuestos, datos contables y modelos fiscales, facturas emitidas y recibidas y recibos emitidos periódicamente a colegiados.</p> <p>Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el COFM, bienes y servicios recibidos por el COFM y transacciones financieras.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	<p>Entidades financieras.</p> <p>Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</p>
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

FORMACIÓN	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y control de las actividades formativas que organiza COFM.</li> <li>- Envío de información sobre jornadas formativas propias o de terceros.</li> <li>- Emisión de certificados de asistencia tanto para asistentes a cursos formativos, como a docentes.</li> <li>- Encuestas de satisfacción y opinión sobre la calidad de los cursos y talleres impartidos.</li> </ul>
<b>d) Colectivo</b>	Participantes en actividades formativas, tanto como ponentes como alumnos.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Datos relativos a las características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo.</p> <p>Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Detalles de empleo: profesión.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.</p> <p>Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por COFM y bienes y servicios recibidos por el interesado.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	<p>Entidades financieras.</p> <p>Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</p> <p>Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que COFM mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.</p> <p>Los datos de los docentes podrán aparecer reflejados en folletos o en la web de COFM como parte de la divulgación de las actividades formativas.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>Los datos identificativos se podrán comunicar a los docentes o ponentes de los cursos en los que se matricule el interesado.</p> <p>Las grabaciones de las acciones formativas pueden estar accesibles en el sitio web del COFM y/o a través de plataformas específicas de retransmisión en directo (streaming).</p>
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento para envíos de información sobre jornadas formativas.</p> <p>Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por el COFM se mantendrán en el sistema en tanto el interesado no solicite su supresión o revoque su consentimiento.</p> <p>Los datos de los profesores y ponentes se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión o revoque su consentimiento.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE CONVENIOS	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.  RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  Reglamento General de Protección de Datos.
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión de la actividad contractual y convencional del COFM y de la relación con proveedores de bienes y/o servicios.  - Gestión y ejecución de los convenios entre Universidades y/o centros de estudios y las oficinas de farmacias a fin de que los alumnos puedan realizar prácticas en dichas farmacias.
<b>d) Colectivo</b>	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que contratan con el COFM.  Personas físicas o representantes de personas jurídicas que suscriben convenios con el COFM.  Proveedores o prestadores de servicios al COFM.  Estudiantes en prácticas.
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.  Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.  Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el COFM, bienes y servicios recibidos por el COFM y transacciones financieras.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Agencia Estatal de la Administración Tributaria.  Entidades bancarias.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento.  Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
<b>i) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.  En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### LABORAL, RR. HH. Y BOLSA DE EMPLEO

<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión administrativa y laboral del personal empleado en el COFM, formación interna, registro jornada laboral y Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Gestión de actividad sindical y representación de los trabajadores.</li> <li>- Gestión de candidatos para participar en los procesos de selección de personal interno ofertados por el COFM.</li> </ul>
<b>d) Colectivo</b>	Empleados y demandantes de empleo.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica y núm. de Seguridad Social o Mutualidad.</p> <p>Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida.</p> <p>Datos especialmente protegidos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso) y representante sindical (en su caso).</p> <p>Datos relativos a las características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.</p> <p>Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios y embargos de nómina.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Entidades bancarias, para el abono de la retribución. Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>Entidad a quien se ha encomendado la gestión en materia de riesgos laborales. Tesorería General de la Seguridad Social.</p>
<b>g) Transferencia Internacional</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán mientras los interesados mantengan su relación contractual con el COFM y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento una vez finalizada la relación laboral.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

MOVILIDAD DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EN MADRID	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Resolución de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación de 19 de diciembre de 2018, por la que se regulan los requisitos necesarios para acreditar a los vehículos encargados de realizar el suministro de productos farmacéuticos, de conformidad con el art. 42 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Madrid de 5 de octubre de 2018.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Tramitación de las comunicaciones de altas y bajas de matrículas de vehículos destinados a la distribución farmacéutica.
<b>d) Colectivo</b>	Personal encargado de realizar el suministro de productos farmacéuticos y de laboratorio a farmacias y servicios de farmacia de hospital.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica y teléfono.</p> <p>Detalles de empleo: profesión.</p> <p>Otros: datos administrativos y autorizaciones de licencias.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Ayuntamiento de Madrid (Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación).
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### ÓRGANOS RECTORES Y ESTATUTARIOS

<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD:6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p> <p>Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión los órganos rectores y estatutarios y administración interna del COFM: Asamblea general y Junta de gobierno, así como los datos de carácter personal derivados de las comisiones y grupos de trabajo incluyendo la convocatoria a las sesiones y reuniones, confección y archivo de actas, celebración de elecciones y gestión de las relaciones institucionales de COFM.
<b>d) Colectivo</b>	<p>Miembros de Junta de Gobierno.</p> <p>Colegiados.</p> <p>Personal del COFM.</p> <p>Solicitantes de información.</p> <p>Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que COFM mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.</p>
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, imagen, voz, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Detalles de empleo: profesión.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales y datos bancarios.</p> <p>Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el COFM, bienes y servicios recibidos por el COFM y transacciones financieras.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	<p>Entidades financieras.</p> <p>Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.</p> <p>Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades del Colegio.</p> <p>En lo que se refiere a órganos colegiales, se publican los datos identificativos en el sitio web de la Corporación y en la Ventanilla Única.</p>
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PERITOS JUDICIALES	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.</p> <p>Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Tramitación de las solicitudes de los colegiados interesados en formar parte del listado de peritos para designación judicial en cumplimiento de lo establecido en el art. 341.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).
<b>d) Colectivo</b>	Colegiados interesados en formar parte del listado de peritos.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional.</p> <p>Detalles de empleo: profesión.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Órganos judiciales, Administración pública con competencia en la materia y Tribunal Superior de Justicia de Madrid a través de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PLAN DE IGUALDAD	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.</p> <p>Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión de los datos personales contenidos en el diagnóstico de situación sobre la igualdad retributiva y de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización para desarrollar el plan de igualdad en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
<b>d) Colectivo</b>	Empleados/as del COFM.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional.</p> <p>Detalles de empleo: puesto desempeñado y salario.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO

<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p> <p>Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.</p> <p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión de los datos personales contenidos en el protocolo donde la organización subraya su compromiso con la prevención y actuación frente al acoso en el ámbito de la misma y en cualquiera de sus manifestaciones en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
<b>d) Colectivo</b>	Empleados/as del COFM. Miembros de la Junta de Gobierno y/o de sus Comisiones Estatutarias del COFM.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos y/o identificador de usuario.</p> <p>Datos relativos a las características personales: personalidad o comportamiento.</p> <p>Detalles de empleo: profesión y puestos de trabajo.</p> <p>Otros: datos personales relacionados con actos o conductas contrarios a la normativa.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PROYECTOS COFM	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. Reglamento General de Protección de Datos.
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión de los datos de oficinas de farmacia y/o de colegiados que se adhieren voluntariamente a la participación en proyectos promovidos por el COFM de diversa índole (actos culturales, divulgativos, de interés público...)
<b>d) Colectivo</b>	Colegiados del COFM y oficinas de farmacia interesados en la participación en los proyectos.
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el COFM y bienes y servicios recibidos por el interesado.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
<b>i) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

QUEJAS Y RECLAMACIONES	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión y tramitación de las quejas y reclamaciones realizadas por los colegiados de COFM en relación con la actividad del Colegio.
<b>d) Colectivo</b>	Colegiados del COFM.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Otros: aquellos datos que puedan aportar los colegiados en las quejas y reclamaciones que presenten.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	La solicitud, los documentos que la acompañen y los datos personales que pudieran contenerse en ellos, se incorporan a un expediente, al que podrán tener acceso quienes sean considerados interesados con interés legítimo de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como quien tenga derecho de acceso a la información pública, con los límites que resulten de aplicación, atendiendo a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

REGISTRO DE DOCUMENTOS	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Registro de entradas y salidas de los documentos presentados al COFM en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<b>d) Colectivo</b>	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Colegio.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Otros: datos añadidos en el documento presentado en el registro del COFM.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Administración pública con competencia en la materia.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, ACCIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Reglamento General de Protección de Datos.
<b>c) Fines del tratamiento</b>	-Gestión de proyectos y ayudas de responsabilidad social corporativa(RSC) y actividades de Acción Social (voluntariado, etc..) - Gestión del fondo de ayuda económica de carácter social del COFM para colegiados y familiares.
<b>d) Colectivo</b>	Solicitantes, Colegiados y familiares de colegiados, Empleados de COFM y Voluntarios
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a las características personales: edad y sexo. Datos relativos a las circunstancias sociales: situación familiar. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Administración pública con competencia en la materia.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
<b>i) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

SACU	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión del servicio de atención a consumidores y usuarios (SACU) por el que se tramita y resuelve cuantas quejas y reclamaciones, referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados, se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate sus servicios profesionales, así como las formuladas por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.
<b>d) Colectivo</b>	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que se dirijan al COFM.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Otros: datos relacionados con el documento presentado en el registro de COFM.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	La solicitud, los documentos que la acompañen y los datos personales que pudieran contenerse en ellos, se incorporan a un expediente, al que podrán tener acceso quienes sean considerados interesados con interés legítimo de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como quien tenga derecho de acceso a la información pública, con los límites que resulten de aplicación, atendiendo a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

SERVICIOS OPCIONALES	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión de la prestación de los diversos servicios que ofrece el COFM a sus colegiados y otros colectivos interesados cuya composición se puede consultar en <a href="https://www.cofm.es/es/servicios/opcionales/">https://www.cofm.es/es/servicios/opcionales/</a> .
<b>d) Colectivo</b>	Colegiados y otros colectivos interesados.
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### SERVICIO DE INFORMACIÓN TÉCNICA

<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Prestación del Servicio de Información Técnica cuya finalidad es la resolución de las consultas técnicas que se reciben por parte de los colegiados y la elaboración de documentación de carácter técnico-profesional.
<b>d) Colectivo</b>	Colegiados.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Detalles de empleo: profesión.</p> <p>Otros: aquellos datos técnicos incluidos en la consulta realizada por los colegiados.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### SEVEM PASARELA NODOFARMA FARMACIAS

<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Directiva 2011/62/UE y Reglamento Delegado (UE) 2016/161 de la Comisión Europea.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión de la plataforma-pasarela propiedad del COFM que permite la conexión de los programas de gestión de las farmacias a los servicios de Nodofarma Verificación en cumplimiento con la normativa europea relativa a la Prevención de Medicamentos Falsificados.
<b>d) Colectivo</b>	Colegiados.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección electrónica, teléfono y número de colegiado.</p> <p>Datos oficina de farmacia: Número de oficina de farmacia, dirección de email de la farmacia, RegCess 1, dirección física de la farmacia, localidad, provincia, código postal y número de titulares.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	<p>Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.</p> <p>Administraciones Públicas competentes en la materia con la finalidad de prevenir la dispensación de medicamentos falsificados y de su introducción en la cadena de suministro legal.</p>
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

SOCIEDADES PROFESIONALES	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión del registro de sociedades profesionales inscritas en el COFM en cumplimiento de la Ley 2/2007 de sociedades profesionales y emisión de certificados.
<b>d) Colectivo</b>	Colegiados y Socios Administradores.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Detalles de empleo: profesión.</p> <p>Datos obligatorios según el artículo 8 de la Ley 2/2007 relativos al Registro de Sociedades Profesionales.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	<p>Administración pública con competencia en la materia.</p> <p>Ministerio de Justicia.</p>
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Registro y tramitación las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
<b>d) Colectivo</b>	Solicitantes de información pública.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Otros: aquellos que puedan estar incluidos en la consulta realizada.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	<p>Consejo de transparencia y buen gobierno</p> <p>Órganos judiciales</p>
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

USUARIOS WEB	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión de los datos personales de los colegiados registrados como usuarios en la zona privada (Canal Colegiados) del sitio web y la gestión de los datos personales proporcionados por los usuarios no registrados a través de los distintos formularios de contacto establecidos en las páginas web titularidad de COFM, así como la gestión de trámites necesarios relacionados con la ventanilla única: alta, baja, vías de reclamación, etc.
<b>d) Colectivo</b>	<p>Clientes, usuarios, proveedores o visitantes que naveguen por la página web del COFM.</p> <p>Colegiados.</p>
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica e identificador de usuario.</p> <p>Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Detalles de empleo: profesión.</p> <p>Datos económicos: datos bancarios.</p> <p>Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por COFM y bienes y servicios recibidos por los interesados.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Encargados del tratamiento (soporte técnico, informático y hosting de las webs) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

VENTAJAS PARA EL COLEGIADO	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. Reglamento General de Protección de Datos.
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión del programa de descuentos y condiciones exclusivas en productos y servicios de una amplia variedad de sectores que el COFM negocia para sus colegiados.
<b>d) Colectivo</b>	Colegiados.
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica e identificador de usuario. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por colaboradores de COFM que ofertan descuentos y bienes y servicios recibidos por los interesados.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Entidades colaboradoras que ofrecen descuentos y condiciones exclusivas a colegiados de COFM.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
<b>i) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones a través de un sistema de videovigilancia y control de accesos de visitas al COFM.
<b>d) Colectivo</b>	Personas que acceden al COFM.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre, apellidos, imagen y firma manuscrita.</p> <p>Detalles de empleo: profesión, entidad o empresa a la que representa el visitante.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	<p>Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p>
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Las imágenes se conservarán un máximo de un mes, salvo en aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.</p> <p>El resto de los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

VIOLACIONES DE LA SEGURIDAD	
<b>a) Entidad responsable</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Registro, gestión y resolución de las brechas de seguridad en protección de datos.
<b>d) Colectivo</b>	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas que realizan la notificación información de la violación y de la persona de contacto (responsable, encargado o DPD).
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto de la entidad, dirección postal o electrónica, teléfono y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Detalles de empleo: puesto en la entidad a la que representa.</p> <p>Información de la violación o brecha de seguridad.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Agencia Española de Protección de Datos.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.</p> <p>La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>i) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### 3. Identificación de la organización como Encargado del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y los artículos 31 y 77.1 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), se facilita la siguiente información:

<b>Encargado del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (en adelante, COFM)
<b>Actividad</b>	Corporación de derecho público que agrupa y representa a quienes posean la titulación oficial habilitante para el ejercicio de la profesión de Farmacia y tengan su domicilio profesional único o principal en su ámbito territorial.
<b>Dirección</b>	Calle Santa Engracia, 31 - 28010 Madrid (Madrid)
<b>Teléfono</b>	914068400
<b>E-mail</b>	cofm@cofm.es
<b>DPO</b>	COFM SERVICIOS 31, S.L.U. Persona de contacto: Fernando Benitez Rodríguez
<b>Email del DPO</b>	dpd.cofm@cofm.es

### 4. Identificación de los tratamientos de datos personales como Encargado del Tratamiento.

FACTURACIÓN DE RECETAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitación, grabación, control de prescripciones y dispensaciones de medicamentos y productos sanitarios efectuadas por las oficinas de farmacia de la Comunidad de Madrid con la finalidad de gestión del procedimiento de facturación y pago a las oficinas de farmacia en las condiciones establecidas en los distintos conciertos firmados con el Sistema Nacional de Salud y demás entidades concertadas.</li> </ul>
SEVEM - APLICACIÓN NODOFARMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las funciones de validación de credenciales de las oficinas de farmacia, proporcionar soporte al usuario final y coordinación de la implantación a nivel provincial del sistema de verificación de medicamentos SEVEM con la finalidad de prevenir que se dispensen medicamentos falsificados en las oficinas de farmacia.</li> </ul>
FORMACIÓN EXTERNA - CONVENIOS DE COLABORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la relación con entidades externas para organización conjunta de actividades de Formación.</li> </ul>
CONVENIOS SERMAS/ MADRID SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la relación con el Servicio Madrileño de Salud y/o Madrid Salud y las oficinas de farmacias con el objeto de prestar servicios de asistencia farmacéutica para lograr los fines relativos a la atención integral de la salud de todos los ámbitos asistenciales.</li> </ul>
CONVENIO PRUEBAS DETECCIÓN SARS -COV-2 OFICINAS DE FARMACIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trasladar la información y datos de interés epidemiológicos adquiridos mediante la realización de pruebas para el diagnóstico de SARS-COV-2 en las oficinas de farmacia legalmente establecidas en la Comunidad de Madrid que voluntariamente hayan decidido realizarlas.</li> </ul>
ACUERDOS MARCO CGCOF	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de los Acuerdos Marco suscritos donde se regula la colaboración entre las partes para facilitar los procesos necesarios para la implantación de los diferentes proyectos tecnológicos desarrollados por el CGCOF dentro del ámbito territorial del COFM.</li> </ul>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

FACTURACIÓN DE RECETAS	
<b>a) Encargado del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.</p> <p>Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Conciertos en vigor (Consejería Sanidad Comunidad de Madrid, ISFAS, MUFACE, MUGEJU, etc) con las condiciones que, en su caso, resulten de aplicación.</p>
<b>c) Responsable del tratamiento</b>	CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MUTUAS).
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Tramitación, grabación, control de prescripciones y dispensaciones de medicamentos y productos sanitarios efectuadas por las oficinas de farmacia de la comunidad de Madrid con la finalidad de gestión del procedimiento de facturación y pago a las oficinas de farmacia en las condiciones establecidas en los distintos concertos firmados con el Sistema Nacional de Salud y demás entidades concertadas.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos necesarios para la facturación: datos oficina de farmacia. identificador de la receta, medicamento o producto sanitario, número de unidades, precio, indicador de aportación del usuario y aportación (obtenida a través de SISCATA).</p> <p>Datos identificativos relacionados con la receta y la prescripción: nombre, médico prescriptor, prescripción, fecha y datos identificativos del usuario del servicio de salud.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Administración pública con competencia en la materia.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p>Así mismo, resultan de aplicación las medidas establecidas en la ORDEN 491/2013, de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la Administración Electrónica y de los sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### SEVEM - APLICACIÓN NODOFARMA

<b>a) Encargado del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Directiva 2011/62/UE y Reglamento Delegado (UE) 2016/161 de la Comisión Europea.</p> <p>Acuerdo Marco de fecha 15 de octubre de 2018 suscrito entre la sociedad Sistema Español de Verificación de Medicamentos S.L y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.</p>
<b>c) Responsable del tratamiento</b>	SOCIEDAD SISTEMA ESPAÑOL DE VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS, S.L. (SEVEM).
<b>d) Fines del tratamiento</b>	- Realizar las funciones de validación de credenciales de las oficinas de farmacia, proporcionar soporte al usuario final y coordinación de la implantación a nivel provincial del sistema de verificación de medicamentos SEVEM con la finalidad de prevenir que se dispensen medicamentos falsificados en las oficinas de farmacia.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Respecto de la oficina de farmacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de colegiado.</li> <li>• Número de oficina de farmacia.</li> <li>• Dirección de email de la farmacia.</li> <li>• RegCess1.</li> <li>• Dirección física de la farmacia.</li> <li>• Localidad.</li> <li>• Provincia.</li> <li>• Código postal.</li> <li>• N.º de titulares.</li> </ul> <p>Respecto de los titulares de la oficina de farmacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DNI/NIE, Nombre y Apellidos, teléfono y dirección de correo electrónico.</li> </ul>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

FORMACIÓN EXTERNA- CONVENIOS DE COLABORACIÓN	
<b>a) Encargado del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  Reglamento General de Protección de Datos.
<b>c) Responsable del tratamiento</b>	Entidades con las que se realice actividades conjuntas de formación.  FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (FGUCM).
<b>d) Fines del tratamiento</b>	- Gestionar la relación con entidades externas para organización conjunta de actividades de Formación.  - Gestionar la relación con los alumnos, potenciales alumnos y exalumno y profesores que participan en las actividades de Formación que organiza y gestiona la FGUCM.
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono y firma manuscrita o electrónica.  Datos relativos a características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo.  Académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.  Detalles de empleo: profesión y puestos de trabajo.  Datos económicos: datos bancarios.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Los datos de los profesores podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web de la FGUCM como parte de la divulgación de las actividades formativas que organiza y gestiona la FGUCM.  Los datos de los profesores de las actividades formativas remuneradas serán comunicados a la Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.  En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) de Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CONVENIOS SERMAS / MADRID SALUD	
<b>a) Encargado del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  Reglamento General de Protección de Datos.
<b>c) Responsable del tratamiento</b>	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS) AYUNTAMIENTO DE MADRID MADRID SALUD
<b>d) Fines del tratamiento</b>	- Gestionar la relación con el Servicio Madrileño de Salud y/o Madrid Salud y las oficinas de farmacias con el objeto de prestar servicios de asistencia farmacéutica para lograr los fines relativos a la atención integral de la salud de todos los ámbitos asistenciales.
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, tarjeta sanitaria y firma manuscrita o electrónica.  Datos oficina de farmacia: Número (SOE) de oficina de farmacia, dirección de email de la farmacia, dirección física de la farmacia, localidad, provincia, código postal y datos identificativos titular/es.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Administración pública con competencia en la materia.  Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.  En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CONVENIO PRUEBAS DETECCIÓN SARS -COV-2 OFICINAS DE FARMACIA	
<b>a) Encargado del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.</p> <p>ORDEN 36/2021, de 19 de enero, por la que se establece la colaboración de las oficinas de farmacia en la estrategia de salud pública autonómica para la realización de pruebas rápidas de antígeno para el diagnóstico de la infección SARS-CoV-2.</p> <p>Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid para la realización de pruebas de detección del SARS-COV-2 en las Oficinas de Farmacia de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>c) Responsable del tratamiento</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
<b>d) Fines del tratamiento</b>	- Trasladar la información y datos de interés epidemiológicos adquiridos mediante la realización de pruebas para el diagnóstico de SARS-COV-2 en las oficinas de farmacia legalmente establecidas en la Comunidad de Madrid que voluntariamente hayan decidido realizarlas.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, tarjeta sanitaria y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Datos especialmente protegidos: Salud.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Administración pública con competencia en la materia.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Medidas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p>Así mismo, resultan de aplicación las medidas establecidas en la ORDEN 491/2013, de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la Administración Electrónica y de los sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACUERDOS MARCO CGCOF	
<b>a) Encargado del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
<b>b) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  Reglamento General de Protección de Datos.
<b>c) Responsable del tratamiento</b>	CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS (CGCOF).
<b>d) Fines del tratamiento</b>	- Gestión de los Acuerdos Marco suscritos donde se regula la colaboración entre las partes para facilitar los procesos necesarios para la implantación de los diferentes proyectos tecnológicos desarrollados por el CGCOF dentro del ámbito territorial del COFM.
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: nombre y apellidos y DNI/NIF. Datos de contacto: teléfono, dirección profesional y correo electrónico profesional. Datos académicos y profesionales: número de colegiado.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Administración pública con competencia en la materia.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.  En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### 5. Identificación de la organización como Corresponsable del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.1 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y los artículos 31 y 77.1 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), se facilita la siguiente información:

<b>Corresponsables del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (en adelante, COFM) Y COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA (en adelante, COFB)
<b>Actividad</b>	Corporaciones de derecho público que agrupan y representan a quienes posean la titulación oficial habilitante para el ejercicio de la profesión de Farmacia y tengan su domicilio profesional único o principal en su ámbito territorial.
<b>Dirección</b>	Calle Santa Engracia, 31 – 28010 Madrid / Calle Girona, 64, bajos, 08009 Barcelona
<b>Teléfono</b>	914068400 / 932440710
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:cofm@cofm.es">cofm@cofm.es</a> / <a href="mailto:cofb@cofb.net">cofb@cofb.net</a>
<b>DPO</b>	COFM: COFM SERVICIOS 31, S.L.U. Persona de contacto: Fernando Benítez Rodríguez COFB: Mercedes Graso Balaguer.
<b>Email del DPO</b>	<a href="mailto:dpd.cofm@cofm.es">dpd.cofm@cofm.es</a> / <a href="mailto:protecciondades.cofb@cofb.cat">protecciondades.cofb@cofb.cat</a>
<b>Corresponsables del tratamiento</b>	COFM Y UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
<b>Actividad</b>	Corporación de derecho público que agrupa y representa a quienes posean la titulación oficial habilitante para el ejercicio de la profesión de Farmacia y tengan su domicilio profesional único o principal en su ámbito territorial. Entidad de derecho público dedicada a la enseñanza de estudios superiores.
<b>Dirección</b>	Calle Santa Engracia, 31 - 28010 Madrid / Plaza de San Diego S/N, Alcalá de Henares 28801 Madrid
<b>Teléfono</b>	914068400 / 918855000
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:cofm@cofm.es">cofm@cofm.es</a> / <a href="mailto:info@uah.es">info@uah.es</a>
<b>DPO</b>	COFM: COFM SERVICIOS 31, S.L.U. Persona de contacto: Fernando Benítez Rodríguez. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: Mónica Arenas Ramiro
<b>Email del DPO</b>	<a href="mailto:dpd.cofm@cofm.es">dpd.cofm@cofm.es</a> / <a href="mailto:protecciondedatos@uah.es">protecciondedatos@uah.es</a>

### 6. Identificación de los tratamientos de datos personales como Corresponsable del tratamiento.

<b>COFM Y COFB</b>	
FORMACIÓN AGORA SANITARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de datos de alumnos y/o profesorado relacionado con cursos y otras actividades de formación continua ofertados por el COFM y/o por el COFB de forma conjunta a través del portal de formación on-line Ágora Sanitaria.</li> </ul>
INFARMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y organización del congreso INFARMA.</li> </ul>
<b>COFM Y UNIVERSIDAD DE ALCALÁ</b>	
CONVENIOS DE COLABORACIÓN FORMACIÓN POSGRADOS-MÁSTER	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la relación con entidades externas para organización conjunta de actividades de formación relativas a Posgrados, Máster y prácticas curriculares.</li> </ul>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

<b>FORMACIÓN AGORA SANITARIA</b>	
<b>a) Corresponsables del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID y COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA
<b>b) Base jurídica</b>	<p>RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.</p>
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión de datos de alumnos y/o profesorado relacionado con cursos y otras actividades de formación continua ofertados por el COFM y/o por el COFB de forma conjunta a través del portal de formación on-line Ágora Sanitaria.
<b>d) Colectivo</b>	Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación ofertados por Ágora Sanitaria.
<b>e) Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica.</p> <p>Datos relativos a las características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo.</p> <p>Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Detalles de empleo: profesión.</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.</p> <p>Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por COFM y/o COFB y bienes y servicios recibidos por el interesado.</p>
<b>f) Categoría destinatarios</b>	<p>Entidades financieras.</p> <p>Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</p> <p>Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades de Ágora Sanitaria.</p> <p>Los datos de los docentes podrán aparecer reflejados en folletos o en la web de Ágora Sanitaria como parte de la divulgación de las actividades formativas.</p> <p>Los datos identificativos se podrán comunicar a los docentes o ponentes de los cursos en los que se matricule el interesado.</p> <p>Las grabaciones de las acciones formativas pueden estar accesibles en el sitio web del COFM y/o a través de plataformas específicas de retransmisión en directo (streaming).</p>
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	<p>Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por Ágora Sanitaria se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión o revoque su consentimiento.</p> <p>Los datos de los profesores y ponentes se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión o revoque su consentimiento.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
<p><b>i) Medidas de seguridad</b></p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.</p> <p>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFARMA	
<b>a) Corresponsables del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID, COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA e INTERALIA, FERIAS PROFESIONALES Y CONGRESOS, S.A.
<b>b) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.  RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  Reglamento General de Protección de Datos.
<b>c) Fines del tratamiento</b>	- Gestión y organización del congreso INFARMA.
<b>d) Colectivo</b>	Colegiados y otros interesados en asistir al evento.
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, identificador de usuario y firma manuscrita o electrónica.  Datos relativos a características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo.  Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.  Detalles de empleo: profesión.  Datos económicos: datos bancarios.  Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados y/o recibidos.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Los datos podrán ser comunicados a empresas que participen en INFARMA en aquellos supuestos en los que el interesado haya otorgado su consentimiento explícito.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.  Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por INFARMA se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión o revoque su consentimiento.
<b>i) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.  En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN FORMACIÓN POSGRADOS-MÁSTER	
<b>a) Corresponsables del tratamiento</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID Y UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
<b>b) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  Reglamento General de Protección de Datos.
<b>d) Fines del tratamiento</b>	- Gestionar la relación con entidades externas para organización conjunta de actividades de formación relativas a Posgrados, Máster y prácticas curriculares.
<b>d) Colectivo</b>	Alumnos y Empresas que participen en las actividades formativas y el desarrollo de prácticas curriculares.
<b>e) Categorías de Datos</b>	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica.  Datos relativos a las características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo.  Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.  Detalles de empleo: profesión.  Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.  Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por COFM y/o UNIVERSIDAD DE ALCALÁ y bienes y servicios recibidos por el interesado.
<b>f) Categoría destinatarios</b>	Encargados del tratamiento (empresas externas donde los alumnos realizan las prácticas curriculares) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.
<b>g) Transferencia Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>h) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron o durante el tiempo previsto en la normativa correspondiente y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.
<b>i) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM.  En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

